

**AUTORIZA ACTIVIDAD SIN VENTA
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 4055/

30 JUN. 2022

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por el interesado.

2) La cancelación de los derechos Municipales y en uso de mis atribuciones legales. -

DECRETO:

AUTORIZASE a Don NELSON RODRIGO RÍOS MARTÍNEZ, C. I. N° [REDACTED], PRESIDENTE DEL "CLUB DE HUASOS HERMANOS CARRERAS", R.U.T. N° 74.606.900-6, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar actividad consistente en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA EN CANCHA DE LA INSTITUCIÓN, ubicada en SECTOR YALE, DE ESTA COMUNA.

La mencionada actividad es sin venta de bebidas alcohólicas, funcionará desde la 15:00 horas, hasta las 22:00 horas del día **SABADO 02 DE JULIO DE 2022.**

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto y de lo establecido en protocolo covid-19, presentado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL
JCG/VA/VRP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 3) Rentas y Patentes
- 5) Dirección de Control.
- 7) Transparencia ✓

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 2) Carabineros.
- 4) Secretaría.
- 6) Oficina de Partes